

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 01/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2017 00314	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN CONFIAR	DAGOBERTO ANTONIO HERRERA MARQUEZ	Auto pone en conocimiento	31/01/2023	
11001 40 03 059 2017 00316	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX	JOHANNA LUCIA MARTINEZ CASALLAS	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL	31/01/2023	
11001 40 03 059 2021 00417	Procesos Monitorios	MULTISERVICIO AUTOMOTOR S.A.S.	INMOBILIARIA AREAS INDUSTRIALES SAS	Auto ordena notificar AUTO ORDENA QUE POR SECRETARIA SE NOTIFIQUE POR MENSAJES DE DATOS	31/01/2023	
11001 40 03 059 2021 00800	Verbal Sumario	A N ARRENDAMIENTOS LTDA.	JUAN CARLOS FERNANDEZ ROMERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señálese la hora de las 08:30 a.m. del día 09 del mes marzo de 2023	31/01/2023	
11001 40 03 059 2022 00744	Verbal	ANGELA MERCEDES CHAMORRO DE LA ROSA	MARTHA ISABEL PEREIRA ARANA	Auto decide recurso NO REPONE	31/01/2023	
11001 40 03 059 2022 00744	Verbal	ANGELA MERCEDES CHAMORRO DE LA ROSA	MARTHA ISABEL PEREIRA ARANA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	31/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01/02/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c61828127b8acc5fe37148ebad5487bf6cc9efe53a4c9c3cba29df43ffd423a**

Documento generado en 31/01/2023 07:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>